

Orientaciones Técnicas

Sociales

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTEXTO DE PAREJA

Contenido

INT	TRODUCCIÓN	3
1.	DIAGNÓSTICO	7
	PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD	
	JUSTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD FACTORES DE RIESGO	
2.	FOCALIZACIÓN	11
F	DESCRIPCIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	12 12
3.	DETALLE DE COBERTURA	14
	TIPO DE INTERVENCIÓNCOMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN	
4.	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	14
(COMPONENTES DE INTERVENCIÓN	15
5.	CRONOGRAMA	20
6.	SUSTENTABILIDAD	22
	COORDINACIÓN DE REDESPLAN DE SOSTENIBILIDAD	
7.	EQUIPO EJECUTOR	25
8.	PRESUPUESTO	28
9.	DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD	29
10.	. ANEXOS	29
11.	. REFERENCIAS	32

Introducción

La tipología de prevención de violencia de género se caracteriza por la implementación de servicios orientados a prevenir la violencia de género en el contexto de relación de pareja, a través de la sensibilización, prevención y desarrollo de intervenciones psicoeducativas para víctimas de violencia en el contexto de relación de pareja.

La problemática de la violencia de género en contextos de pareja tiene un origen ligado a factores sociales, históricos, económicos, religiosos, culturales y étnicos. Estos elementos estructurales dan cuenta de la complejidad del problema, por tanto, hacerse cargo de ello, implica enfrentarlo desde diferentes ángulos.

El presente documento de Orientaciones Técnicas (OOTT) está dirigido a formuladores de proyectos de prevención de la violencia de género en contexto de relación de pareja, y tiene como foco exclusivo facilitar el buen diseño de toda iniciativa de esta tipología que sea financiada por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

La estructura de las OOTT es similar a la del Sistema de Ingreso de Evaluación de Proyectos (SIEVAP) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

A continuación, se detalla cada punto a abordar:

- 1. **Diagnóstico**, el cual subraya la importancia de identificar de manera precisa los problemas de seguridad, así como sus causas y factores de riesgo, los cuales deben estar en sintonía con la problemática a abordar.
- 2. **Focalización**, definiendo con claridad la población objetivo-beneficiada y el territorio donde se llevará a cabo la intervención.
- 3. **Detalle de cobertura**, señalando el tipo de intervención de intervención, compromisos y actividades asociadas.
- 4. **Estrategia de intervención**, identificando los componentes y las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a los objetivos.
- 5. **Cronograma**, el cual establece el plazo de ejecución y la temporalidad de las actividades que se desarrollarán.
- 6. **Sustentabilidad**, la cual se enfoca en el trabajo en red y las medidas que permitirán que la iniciativa perdure en el tiempo.
- 7. **Equipo Ejecutor,** Se define la estructura del equipo idóneo para dar cumplimiento a los objetivos por medio de la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
- 8. **Presupuesto**, pertinente para el cumplimiento de los objetivos y consistente respecto a la estrategia de intervención propuesta.

	4
11.	Referencias, da cuenta de la bibliografía revisada para la elaboración del presente documento.
10.	Anexos, referido a información complementaria a considerar en la formulación del proyecto
	presentar el proyecto.

Conceptualizaciones 1

La violencia que sufre una persona en una relación de pareja ya sea dentro del matrimonio, convivencia o pololeo, se puede manifestar de varias formas. Este tipo de violencia, también llamada maltrato en el hogar o violencia de pareja, es cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima. Abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico (incluidas las amenazas de tales actos) que influya en otra persona. Esta es una de las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres a escala mundial. En el caso de violencia en contextos de pareja en personas LGTBIQA+, se desconocen registros en Chile de este tipo de situaciones , sin embargo, la presente tipología de *"Prevención de la violencia de género en el contexto de relación de pareja"* tiene la finalidad de incluir a víctimas de dicha población, dado que también se pueden enfrentar a hechos de violencia en contexto de pareja debido a su género u orientación sexual.

A continuación, se entregan algunos conceptos claves:

- 1) Violencia de género: La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género.
- 2) Violencia contra las mujeres: La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.
- 3) Violencia física: Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.
- **4) Violencia sexual:** Se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas.

La violencia sexual puede incluir:

¹ Fuente, ONU Mujeres. Para más información revisar el siguiente link: https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/fags/types-of-violence

- <u>Acoso sexual</u>: abarca el contacto físico no consensuado, por ejemplo, cuando una persona agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a otra persona. Incluye también otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o el aspecto de una persona, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales.
- <u>Violación</u>: es cualquier penetración vaginal, anal u oral no consentida por parte de otra persona utilizando cualquier parte del cuerpo o un objeto. Puede ser una persona conocida o no por la sobreiviente, ocurrir dentro del matrimonio y de una relación de pareja, así como durante un conflicto armado.
- <u>Violación correctiva</u>: forma de violación perpetrada contra una persona por su orientación sexual o su identidad de género. Su finalidad es obligar a la víctima a comportarse de manera heterosexual o acorde con una determinada visión normativa de la identidad de género.
- <u>Cultura de la violación</u>: es el entorno social que permite normalizar y justificar la violencia sexual. Tiene su origen en el patriarcado y se alimenta de unas desigualdades y sesgos persistentes en lo que concierne al género y la sexualidad.
- 5) Violencia psicológica: Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.
- **6) Violencia económica/patrimonial:** Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.
- 7) Sobreviviente de violencia: Este término se refiere a cualquier persona que haya experimentado violencia sexual o de género. Su significado es similar al de "víctima", aunque suele preferirse "sobreviviente" frente a este último porque implica resiliencia.
- 8) Consentimiento: "No" es "no", "sí" es "sí". El consentimiento es un acuerdo entre personas para la realización de actos sexuales o para contraer matrimonio. Debe otorgarse de manera libre y activa; una persona que sea menor de edad o que se encuentre bajo la influencia de las drogas, o el alcohol no puede dar su consentimiento. El consentimiento es específico, lo que significa que el otorgado a una persona no implica que se conceda a otras; también es reversible, es decir, puede revocarse en cualquier momento.

Las diversas formas en que se expresan las violencias de género en contexto de pareja no distinguen edad. Para efectos de esta Orientación Técnica, interesa poder destacar y visibilizar también aquella violencia que se da en las relaciones de "pololeo", entendido como toda relación amorosa de pareja sin convivencia en las que existe cierto nivel de estabilidad, pese a no convivir. Estas relaciones no se considerarán, para ningún otro efecto legal, como relaciones de familia. Los estereotipos de género se aprenden a temprana edad a través de los procesos de socialización de género, incidiendo en las primeras relaciones sexoafectivas que establecen los y las jóvenes, estructuradas y desarrolladas a partir del modelo de "amor romántico" con los roles y estereotipos de género antes mencionados. Ello se constituye en un factor de riesgo para el desarrollo de violencia de género en contexto de pareja, normalizándose o convirtiéndose en la antesala de futuras relaciones de pareja en las cuales se acepta y/o naturaliza la violencia de género. Algunos ejemplos de manifestaciones de violencia de género en relación de pololeo son:

- Control de las salidas y de las personas con quiénes se junta.
- Intento de control a través de las redes sociales.
- Insultos, humillaciones, groserías u otro trato denigrante.



- Amenazas de daño emocional o físico a través de conductas como golpear la pared, puerta, amenazar con pegarle a sus amigo/as por celos, divulgar información privada, etc.
- Propinar golpes y cachetadas, zamarreos, tirones de pelo u otros tipos de violencia física.
- Manipulación afectiva y dominación, con amenazas de término de la relación u otra consecuencia nefasta para cualquiera de los dos.
- Control del dinero y de las libertades individuales para el uso del tiempo libre y para los estudios.

1. Diagnóstico

El diagnóstico es el proceso de análisis, medición e interpretación que ayuda a identificar: situaciones problemas, los factores causales implicados, la población objetivo y su contexto.

Se espera que el equipo ejecutor realice un Diagnóstico acotado que permita determinar las necesidades locales específicas relativas a: Red existente en materia de violencia de género (catastro); Acciones de prevención ya realizadas en contexto local (ya sea en el sector focalizado por el proyecto, establecimientos educacionales seleccionados, etc.) para situaciones de violencia en contextos de pareja; Y propuestas de acciones de los actores locales (capacitación, charlas, talleres, etc.). Este diagnóstico debiera sustentar y orientar la formulación del proyecto a presentar, su población beneficiaria y objetivos a alcanzar, etc.

Problemática de Seguridad

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que entregue un orden de magnitud de el o los problemas de seguridad que se presentan en el territorio y caracterizarlos. En el caso de los proyectos de prevención de violencia de género, se espera la descripción de al menos dos sujetos de intervención diferenciados y no excluyentes:

- <u>Comunidad:</u> Grupo social dinámico y culturalmente construido que comparte intereses, objetivos y problemas en un espacio y tiempo determinado, que puede o no generar, o estar dotado de una identidad colectiva (Montero, 2004).
- <u>Individuas/os:</u> Miembros de la comunidad, afectados en forma directa o indirecta por la violencia de género y sus consecuencias.

Para trabajar el diagnóstico, ser requiere considerar las siguientes dimensiones en materia de Seguridad Pública:

- Victimización (Caracterización de víctimas, victimarios según tipos de delitos y situaciones).
- Violencia (Caracterización de violencia por tipo de víctimas y victimarios: VIF, Violencia Escolar, etc.).

Objetivos

Objetivo General

Prevenir la violencia de género en el contexto de relación de pareja, a través de la sensibilización y desarrollo de intervenciones psicoeducativas y jurídicas con la finalidad de contribuir al derecho a una vida segura y libre de violencia.

Objetivos específicos:

 Determinar necesidades locales específicas en materias de violencia de género en contexto de pareja y relativas a la red existente en materia de violencia de género en el territorio donde se aplicará el proyecto.

- 2. Informar, educar, promover y fomentar la prevención de la violencia de género en contexto de relación de pareja dentro de los establecimientos educacionales, comunidad en general u otro.
- 3. Entregar orientación y/o información a personas que consulten de manera espontánea sobre la problemática, sobre lugares de atención, acciones del proyecto, entre otros.
- 4. Brindar intervención psicoeducativa y jurídica a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ víctimas de violencia en contexto de pareja que presenten un nivel de riesgo leve a moderado

Justificación y caracterización del problema de seguridad

Independiente de la cantidad de problemáticas identificadas por el formulador, cada problema de seguridad declarado siempre debe estar debidamente justificado y caracterizado. Para ello, el equipo formulador deberá presentar, de forma concisa, información que permita:

- Demostrar la existencia y entregar un orden de magnitud de el o los problemas de seguridad identificados que el proyecto busca resolver en el barrio, comunidad o comuna (según corresponda a las características del proyecto).
- Caracterizar estos problemas de seguridad, por ejemplo, entregando información asociada a delitos o sobre el perfil de los agresores o las víctimas.

Sólo luego de lo anterior, dada la naturaleza de la tipología, el proyecto de violencia de género deberá caracterizar brevemente la situación territorial, considerando:

- Determinar las necesidades locales específicas relativas a la red existente en materia de violencia de género (catastro) en el territorio donde se aplicará el proyecto, ya sea a nivel comunitario como a nivel escolar.
- Acciones de prevención ya realizadas en el contexto local, ya sea en el sector focalizado por el proyecto, establecimientos educacionales seleccionados, etc.
- Identificar los actores locales relevantes para el tratamiento de la violencia de Género, en contexto de pareja.

Se recomienda abordar los primeros 3 objetivos específicos. El objetivo específico número 4, se presenta para que el municipio evalué su incorporación en función de las competencias y disponibilidad de profesionales que puedan ejecutarlos.

Factores de riesgo

Una vez identificado al menos un problema de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben plantear los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dichos problemas. Deben seleccionar o identificar, según corresponda, aquellos factores de riesgo que presenta la población objetivo a la cual se encuentra destinado el proyecto, considerando aquellos más pertinentes para contribuir a la disminución de los problemas indicados en el diagnóstico y que se vinculan directamente con la intervención (luego se sugiere dar énfasis a factores de riesgo posibles de intervenir por una estrategia a nivel individual o comunitario, incluyendo en este último grupo a la comunidad escolar). Entre los posibles factores de riesgo que inciden en la violencia de género en contexto de pareja se encuentra:

• Para el caso de las mujeres, posición de subordinación y falta de autonomía: Las formas de socialización dominante para hombres y mujeres han definido un orden que sitúa a las mujeres en una

posición de inferioridad respecto a los hombres y, por lo tanto, en una situación de subordinación, dependencia y reducción de su autonomía en los ámbitos económicos, sociales, culturales, emocionales, en las relaciones familiares. Este posicionamiento, a su vez, se asocia a una desvalorización del rol que asigna en forma predeterminada la cultura patriarcal, asociada a brindar los cuidados de otros; rol que tiene una diversidad de consecuencias en la vida de las mujeres: menores remuneraciones, poco tiempo libre y de ocio, trabajo total, dependencia económica y emocional, entre otras.

- Abuso de poder en relaciones asimétricas: la violencia de género está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.
- Legitimación y reproducción de violencia: los estereotipos y prejuicios de género, así como los roles impuestos socialmente a lo masculino y lo femenino se vinculan con la aceptación social de las distintas formas de violencia, y la negación de responsabilidad individual del agresor/a. Además, estos mecanismos de legitimación permiten normalizar el deseo de control sobre las personas sin importar los medios para hacerlo.
- **Dificultad para considerarla un delito:** se tiende a naturalizar como un problema privado, o de carácter más subjetivo, asociado a percepciones o emociones inespecíficas. Además, especialmente en el contexto de la violencia doméstica, en general, existe un vínculo con el agresor/a que dificulta concebirla como un problema público, de interés de la comunidad y del Estado.
- Limitado acceso de derechos de las mujeres y/o de la población LGBTIQA+: es parte de las deudas que el Estado mantiene con las mujeres y la población LGBTIQA+ que perpetúan su discriminación y devaluación en la esfera pública. Se relaciona con deficiencias en leyes, políticas públicas con enfoque de género, y un marco jurídico e institucional que muchas veces no reconoce los mecanismos de discriminación y subordinación de las mujeres y/o población LGBTIQA+. El limitado acceso y/o goce de derechos, termina por justificar y retroalimentar las bases de la violencia que se ejerce contra las mujeres y/o población LGBTIQA+.

A partir los elementos presentados, es posible reconocer algunos factores de riego relevantes que los proyectos de violencia de género en contexto de pareja, entre estos se encuentran los siguientes:

- Factores a nivel individual: antecedentes de conductas violentas previas o de auto desvalorización, historias personales y de relaciones familiares asociadas a la violencia, situaciones de crisis individuales, familiares o colectivas, conductas adictivas, episodios de depresión y de falta de control, ideación del amor romántico.
- Vínculo con el poder y las relaciones asimétricas: legitimación de la violencia como forma de solucionar conflictos de pareja, dominación económica masculina que determina la dependencia y desvalorización de las mujeres.
- Patrones culturales: estereotipos transmitidos de generación en generación respecto de los roles que corresponden a hombres y mujeres en el núcleo familiar y en la sociedad como un todo, ordenamiento familiar en torno a la figura masculina, consentimiento social de que los hombres tienen el derecho de castigar a las mujeres, la tendencia a desvalorizar las capacidades femeninas, la rigidez de los roles femeninos y masculinos que perpetúa creencias y estereotipos. Las violencias de género en nuestra sociedad afectan principalmente y con más fuerza los cuerpos de las mujeres y de las personas no

normativas sexualmente (lesbianas, bisexuales, homosexuales) o genéricamente (trans, no binarias, queer, etc.).

Para identificar los factores de riesgo del problema vinculados al proyecto, se requiere realizar un análisis de aquellas situaciones locales que potencian y perpetúan la violencia de género en contexto de pareja en la población presente en el territorio de la implementación. Por tanto, los formuladores de proyectos deben identificar con claridad la problemática que abordará la iniciativa, considerando que la problemática central de esta tipología necesariamente se asocia a la violencia de género.

En síntesis, para la elaboración del diagnóstico se debe hacer el siguiente levantamiento de información:

- 1) Se deben identificar los problemas de seguridad.
- 2) Se sebe justificar y caracterizar adecuadamente uno o más problemas de seguridad.
- 3) Se deben identificar factores de riesgo relacionados con los problemas de seguridad planteados.

Ejemplo: Problemas de Seguridad

N°	Descripción					
1	Abuso y violencia sexual					
2	Altos índices de violencia de género en contexto de pareja y ex pareja					
3	Lesiones contra mujeres y/o población LGBTIQ+					
4	Altos índice de alcoholismo y drogadicción.					

Ejemplo: Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

La violencia intrafamiliar es uno de los problemas más significativos que afronta la comuna XXXXX, destacando en particular, la violencia dirigida contra las mujeres, la que prevalece como la forma más común. Según datos CEAD, durante el año 2022, el 65.4% de los casos registrados de violencia intrafamiliar correspondieron a agresiones contra mujeres. Esta tendencia se mantiene en el primer trimestre de 2023, con las mujeres siendo víctimas en el 66% de los incidentes de violencia intrafamiliar.

Estos datos subrayan la necesidad de abordar eficazmente esta problemática con el adecuado soporte institucional que permita avanzar en materia de prevención y atención de violencia de género. En este contexto, la inexistencia de un Centro de la Mujer propio en la comuna obliga a las mujeres a buscar atención en el Centro de la Mujer ubicado en la comuna XXXXXX, lo que ha provocado largas listas de espera, priorizando los casos de alta complejidad. Conforme a los datos otorgados por el Centro de la Mujer, durante el año 2022, se registraron 261 casos de mujeres de la comuna y hasta mayo del año 2023 los casos de medio y bajo riesgo representan un 40% del total de casos reportados.

Junto con lo anterior, según datos aportados por la Fiscalía Centro Norte respecto a mujeres de nuestra comuna que presentaron denuncias por Violencia Intrafamiliar (VIF) en contexto de pareja y expareja durante el año 2022 representaron el 71% del total de denuncias.

Los datos expuestos destacan la necesidad de tomar acciones concretas orientadas al resguardo de mujeres víctimas de violencia en la comuna, estableciendo un soporte institucional que permita responder a aquellos casos que actualmente se encuentran sin atención debido a la inexistencia de un dispositivo local, y las largas listas de espera en la que se encuentra el Centro de la Mujer.

Por otro lado, de acuerdo al estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQA+ realizado por la Subsecretaría de Prevención del Delito el año 2021, el 62,5% de las personas encuestadas, afirma haber sido víctima de un delito a raíz de su orientación sexual y/o identidad de género en algún momento de su vida, mientras que en 1 de cada 2 personas esto sólo ocurrió en el último año (SPD, 2021).

Por tanto, es una realidad que en Chile las personas de la comunidad LGBTIQA+ son víctimas de delitos, al igual que el resto de la ciudadanía, sin embargo, existen brechas y barreras tanto en el acceso a la justicia como en el abordaje de víctimas, entre las cuales se puede mencionar: Carencia de perspectiva de género de las instituciones estatales para tratar las denuncias de las personas LGBTIQA+. Una falta de rigurosidad y abordaje adecuado respecto de personas LGBTIQA+, tanto en el trato directo y primera acogida, en la forma en la que las policías llevan las diligencias e investigaciones; además de la tendencia del Ministerio Público de no perseverar en las causas de las personas LGBTIQA+. Actualmente, la comuna xxxx no cuenta con registros respecto a víctimas de la población LGBTIQ+ de violencia de género en contexto de pareja, por eso, la importancia de incluir a dicha población como beneficiarios de este proyecto.

En virtud de los antecedentes expuestos, es posible sostener que en la comuna no existe una adecuada prevención de la violencia género, quedando invisibilizado este fenómeno en la población.

Ejemplo: Factores de riesgo

N°	Descripción
1	Dependencia económica de las mujeres y/o población LGBTIQ+
2	Dificultad para considerar la violencia de género como un delito
3	Falta de conocimiento sobre diversas expresiones de la violencia de género
4	Legitimación y reproducción de la violencia
5	Posición de subordinación y falta de autonomía de las mujeres y/o población LGBTIQ+.

2. Focalización

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará (ya sea comunal o barrial).

Descripción de Población Objetivo

Corresponde a la población que el proyecto atenderá durante el tiempo de ejecución del proyecto, y debe ser definida y caracterizada a partir de la población potencial, mediante la utilización de variables y criterios (criterios de priorización).

Cabe señalar el número de beneficiarios(as) que comprometerá el proyecto, el cual debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo ejecutor y presupuesto. La descripción de la población objetivo debe dar cuenta del rango de edad y perfil de ingreso. Tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado.

Ejemplo: descripción población objetivo

Según el Censo 2017, población comunal es de 100.281 habitantes, de los que 51.095 son mujeres, con 39.047 mujeres de 18 años o más de edad. Sobre esta población, según datos extraídos de CEAD el año

2022 se registraron un total de 425 delitos contra mujeres que pueden ser considerados como componentes de violencia contra la mujer en contexto de pareja o ex pareja.

En ese sentido, los datos señalan que el delito de violencia contra mujeres en contexto de pareja o ex pareja, se presenta con mayor frecuencia en mujeres de 18 a 49 años. Durante el año 2023, se han reportado 103 delitos de VIF contra mujeres y en el rango etario mencionado se concentran el 77% de los casos, lo que constituye la población objetivo del proyecto.

Cabe señalar, que actualmente, no se tienen registros de los delitos en contexto de pareja que afectan a la población LGBTIQ+, sin embargo, el presente proyecto permitirá ingresar a personas de dicha población que soliciten ser atendidos (Estos casos serán derivados desde organizaciones que trabajan con la población LGBTIQ+ y/o surjan por demanda espontanea).

Población beneficiaria

Se deberá indicar cuantitativamente la población que se estima que participará o hará uso del proyecto y la magnitud de ingresos y egresos por períodos; señalando la distinción correspondiente al género de los participantes.

La presentación de la población beneficiaria debe incluir los criterios con que seleccionará a quienes, siendo población objetivo, podrán acceder efectivamente al programa. Estos criterios son necesarios cuando la cobertura no es del 100%.

Ejemplo: Criterios de inclusión de beneficiarios

- Mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+, mayores de 14* años cuyo perfil de riesgo sea leve o moderado.
- Mujeres que si presentan una patología dual esté compensada.
- Mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+, que no estén siendo atendidas en un programa o proyecto de similares características.
- Mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+, que vivan dentro de la comuna donde se está focalizando el proyecto.
- Mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+, que hayan firmado el Consentimiento Informado y el Contrato de Intervención proporcionado por el proyecto.

Nota: Las mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+ menor a 18 años deberán contar con adulto significativo que acompañe el proceso de intervención

Vías de Ingreso

Se debe describir la forma en la que ingresarán beneficiarios al proyecto.

Ejemplo: vías de ingreso

- Aquellos establecimientos educacionales que presentan un déficit en materia de prevención de violencia de género en contexto de pareja (como pololeo), tanto para la comunidad escolar como para los apoderados/as de ésta.
- Aquellas mujeres y/o personas de la población de la comunidad LGBTIQ+ que requieren y solicitan atención u orientación, con el fin de poder recibir las intervenciones necesarias y para prevenir futuros episodios de violencia.
- Derivaciones de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y/o autoridades.

Otro que se defina.

Cuantificación de la población objetivo

Se sugiere para la cuantificación de la población objetivo poder realizar la distribución de la población por componentes de intervención.

Ejemplo: distribución de la población por componentes de intervención

N°	COMPONENTES	RANGO ETARIO	COBERTURA TOTAL
1	Identificación de necesidades locales y coordinación de trabajo con redes.	No aplica	No aplica
2	Acciones de sensibilización, formación y/o difusión.	14 a 65 años o más	300
3	Orientación e información (Primera acogida)	14 a 65 años o más	40
4	Intervención psicoeducativa y juridica a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+	14 a 65 años o más	40

Es importante señalar, que, para una buena implementación del proyecto, las coberturas estimadas en intervención psicoeducativa y jurídica deben ser entre 30 y 40 víctimas de violencia de género, considerando el plazo de ejecución de los proyectos (12 meses).

Cuantificación de la población objetivo

Población	Hombres	Mujeres	Población LGBTIQ+	Total
Población Directa (*)	0	350	30	380*
Población Indirecta	0	400	200	600
Total Población	0	750	230	980

La población directa en este ejemplo corresponde a las personas atendidas en los componentes 2 (acciones de sensibilización, formación y/o difusión), 3 (Orientación e información (Primera acogida) y 4 (Intervención psicoeducativa a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ)

Ejemplo: cuantificación de la población objetivo por edad

Población	ón Hombres M i		Población LGBTIQ+	Total
9 años o menos	0	0	0	0
10-17 años	0	290	10	300
18-29 años	0	20	10	30
30-49 años	0	25	5	30
50-64 años	0	10	5	15
65 años o más	0	5	0	5
Total Población	0	350	30	380

3. Detalle de cobertura

Tipo de intervención

Se asocia directamente a la intervención a brindar, que en el caso de la tipología de Prevención de la violencia

de género en contexto de pareja podrá considerar:

Prevenir la violencia de género en el contexto de relación de pareja, a través de la sensibilización y difusión de la problemática

Prevenir la violencia de género en el contexto de relación de pareja, a través de la sensibilización y desarrollo de intervenciones psicoeducativas y jurídicas y desarrollo de intervenciones psicoeducativas y jurídicas

Compromiso de la Intervención

En coherencia con los objetivos propuestos por cada tipología, se deben medir el cumplimiento de las metas propuestas, lo cual permitirá visualizar durante la ejecución el avance de las gestiones asociadas a cada objetivo especifico

	Compromiso de intervención
Elementos (vinculado a los objetivos específicos)	 Caracterización territorial en materias de violencia de género Prevención de la violencia de género en contexto de relación de pareja dentro de los establecimientos educacionales y comunidad en general Orientación y/o información a personas que consulten de manera espontánea sobre la problemática. intervención psicoeducativa y juridica a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ víctimas de violencia en contexto de pareja que presenten un nivel de riesgo leve a moderado
Características	Describir las acciones a desarrollar
Cantidad	indicar el número comprometido
Unidad de Medidas (lista desplegable)	 Evaluación de riesgos Plan de intervención individual Charlas talleres Caracterización territorial capacitaciones campañas, difusiones Reuniones de coordinación Intersectorial orientación jurídica

4. Estrategia de intervención

En función del problema a intervenir, se debe definir desde qué enfoques y/o marco conceptual se abordará la intervención y cómo se dará cumplimiento a los objetivos planteados. El proyecto debe mencionar los principales enfoques de estas orientaciones técnicas, y complementar si se estima

pertinente con otros marcos conceptuales y técnicos que estén en la misma línea de la tipología de intervención a la cual se postula. La descripción de la estrategia metodológica debe permitir visualizar el desarrollo de las etapas de ejecución del proyecto.

Las iniciativas presentadas deberán basarse en la metodología propuesta a continuación. Los postulantes tienen la libertad de hacer aportes y propuestas en la metodología y actividades, sin embargo, éstos deben ser coherentes con los enfoques expuestos en estas orientaciones y previa evaluación y aprobación por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Los proyectos que postulen a esta tipología deberán fundamentar de manera adecuada la capacidad del mismo para perfilar la población objetivo e intervenir a aquellos casos que puedan beneficiarse efectivamente de esta iniciativa.

Componentes de intervención

Los formuladores deben identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto a fin de dar abordaje a los factores de riesgo reconocidos. Adicionalmente, se debe indicar la meta de producción esperada para cada componente.

Tabla 10: Ejemplo descripción de componentes

N°	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1	Identificación de necesidades locales y coordinación de trabajo con redes.	Orientado a la identificación de necesidades específicas de la población con la cual se desarrolla el proyecto, a fin de disponer de un plan de trabajo que se ajuste a éstas y logre cumplir con los objetivos del proyecto. Asimismo, se dirige a formar un trabajo colaborativo con las instituciones y organizaciones sociales que están presentes en el territorio y que son afines a la temática del proyecto.
2	Acciones de sensibilización, formación y/o difusión.	Realizar acciones de sensibilización de violencia de género en contexto de pareja en la población beneficiaria, con la finalidad de instalar el tema, informar e impactar en el territorio abarcado por el proyecto. Asimismo, contempla acciones de transferencia de contenidos dirigidas a la población objetivo con la finalidad de que puedan comprender la problemática de la violencia de género, contar con información básica para prevenir situaciones de riesgo, estar alerta, conocer las redes existentes para la atención de casos, etc.
3	Orientación e información (Primera acogida)	Realizar primera acogida con la víctima e informar y educar a la respecto a la problemática de la violencia de género en el contexto de pareja, sus manifestaciones, consecuencias, formas de abordarla y redes locales para la derivación, así como en la promoción y fomento de relaciones de buen trato en relaciones de pareja, que van desde el pololeo hasta la convivencia.
4	Intervención psicoeducativa a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+.	Busca informar, educar, contener a través de una primera acogida a la víctima de violencia en contexto de pareja que presente un nivel de riesgo leve a moderado y derivar asistidamente a la víctima cuyo nivel de riesgo es leve o moderado.

Se recomienda abordar los primeros 3 componentes. El componente número 4, se presenta para que el municipio evalué su incorporación dependiendo de la naturaleza del proyecto.

COMPONENTE 1

El primer componente "Identificación de necesidades locales y coordinación de trabajo con redes", está orientado a la identificación de necesidades específicas de la población con la cual se desarrolla el proyecto, a fin de disponer de un plan de trabajo que se ajuste a éstas y logre cumplir con el objetivo del proyecto.

Asimismo, este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- Una revisión exhaustiva de fuentes primarias, secundarias y terciarias, con la finalidad de recolectar información respecto a la temática de prevención de violencia de género en el territorio.
- La realización de entrevistas a informantes claves, con la finalidad de extraer información concreta respecto a la temática de prevención de violencia de género en contexto de pareja existente en el territorio.
- Un análisis y síntesis de la información.

Además, este componente está orientado a formar un trabajo colaborativo con las instituciones y organizaciones sociales que están presentes en el territorio y que son afines a la temática del proyecto. Implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- La ejecución de reuniones de coordinación con la municipalidad correspondiente al territorio abarcado por el proyecto (programa de mujeres, programa jefas de hogar, etc.), establecimientos educacionales, JJVV, organizaciones sociales, actores locales ligados a la temática de género, etc.
- La coordinación con el Centro de la Mujer de SERNAMEG y/o SERNAMEG (En caso de no haber un Centro de la Mujer), a fin de garantizar una correcta derivación de casos y no sobre intervenir a las/los beneficiarios del proyecto.
- La ejecución de mesas de trabajo colaborativas entre los ejecutores del proyecto y las instituciones y organizaciones sociales presentes en el territorio.
- La realización de charlas por parte de miembros de la red.
- La participación de las redes en las acciones de difusión.
- Generación de protocolos interinstitucionales.
- Una evaluación y sistematización de las actividades realizadas.

COMPONENTE 2

El segundo componente "Acciones de sensibilización, formación y/o difusión", busca informar, educar, promover y fomentar la prevención de la violencia de género en contexto de relación de pareja dentro de los establecimientos educacionales y la comunidad en general. De esta forma, se pretende visibilizar y abordar el problema en su real magnitud, es decir, que sean capaces de reconocerlo como:

• Un fenómeno que tiene causas asociadas a estereotipos de género y desigualdades entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas.

- Un problema que se puede prevenir con la participación y responsabilidad de todos y todas.
- Un problema que, si no se previene, puede tener consecuencias fatales para las víctimas de violencia de género.

Cabe destacar que, una vez seleccionadas las escuelas o las comunidades beneficiarias, se enmarcará en los criterios de la prevención universal, la cual está dirigida a la población en general, sin hacer diferencias respecto a la vulnerabilidad de la población, es decir "todos, todas y todes" son potenciales participantes de las acciones de prevención, ya que existen factores de riesgo social y cultural influyentes en la violencia de género y que es necesarios abordar a través de acciones de información, orientación y educación. Se propone que el proyecto se focalice principalmente en los ámbitos comunitarios y/ escolares, pues es ahí donde existe un capital social importante con liderazgos, niveles de organización, como también presencia de riesgo asociados a la edad, género, contexto, entre otros aspectos que resulta necesario considerar para prevenir a tiempo.

Tener presente los contextos comunitarios y escolares como foco de acciones preventivas, se basa en el reconocimiento de que en ellos hay una gran presencia de población adolescente y juvenil que empiezan a experimentar y vivenciar sus primeras relaciones de "pololeo" y donde es posible advertir las primeras manifestaciones de violencia.

Es por ello que las acciones de este componente deben considerar la importancia de abordar esta temática, dirigiéndolas principalmente a jóvenes y/o adolescentes, con la finalidad de que problematicen y reconozcan situaciones y/o conductas de riesgo, para prevenir tempranamente y evitar su normalización. Como se verá, las estrategias y acciones propuestas son de carácter educativo, que instan a la reflexión y el análisis por parte de los beneficiarios y beneficiaras, como también a la entrega de contenidos a través de la difusión, información y orientación de la problemática.

Se destaca, además, que las propuestas de intervención deben enmarcarse bajo los lineamientos presentes en estas Orientaciones Técnicas y éstos en ningún caso pretenden reemplazar a los lineamientos técnicos del SERNAMEG en materia de violencia contra las mujeres y violencia de género. Por el contrario, se pretende generar complementariedad en la oferta intersectorial.

Asimismo, este componente contiene acciones de transferencias de contenidos dirigidos a la población objetivo con la finalidad de que puedan comprender la problemática de la violencia de género en contexto de pareja, contar con información básica para prevenir situaciones de riesgo, estar alerta, conocer las redes existentes para la atención de casos, etc.

Este componente considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- La ejecución de talleres y/o charlas de prevención de violencia de género en contexto de pareja dirigidos a la comunidad escolar (alumnos/as, apoderados/as, profesores/as, comunidad, policías, red de salud, etc.).
- La ejecución de talleres y/o charlas de equidad de género dirigidos a la comunidad escolar (alumnos/as, apoderados/as, profesores/as, comunidad etc.).
- La elaboración y entrega de material educativo relativo a la prevención de violencia de género.
- Una evaluación y sistematización de las actividades realizadas.
- Otras.

En relación con la evaluación de resultados o sistematización de la experiencia, se apunta a la generación de información necesaria para evaluar el logro de los objetivos de la intervención (en cada caso y del

proyecto en general), la mantención de los resultados en el tiempo y el impacto de estas actividades en la persona. Para satisfacer este objetivo se requiere:

- a) Planificación de las actividades de capacitación: elaborar una agenda de trabajo con la comunidad, que se establezca previamente con cada una de las contrapartes representantes, identificando los temas a ser abordados y los insumos requeridos para su ejecución.
- b) Registro de asistentes de los talleres y/o capacitación: elaborar una lista pormenorizada de los asistentes a los talleres, donde se identifique con claridad el tema abordado.
- c) Registro audiovisual de los talleres y/o capacitaciones: como medio de verificación y registro que sirva para el ejercicio de sistematización, es indispensable contar con registros fotográficos o audiovisuales. En los casos en que los talleres y/o capacitaciones se realicen de modo telemático, es importante contar con el asentimiento de los asistentes para grabar.
- d) **Evaluaciones de la satisfacción usuaria:** cada taller y/o capacitación debe contar con la aplicación de una breve encuesta de satisfacción con las respuestas agregadas de los asistentes.
- e) **Elaboración de un informe de sistematización:** se debe elaborar un informe que sintetice los aspectos antes mencionados.

COMPONENTE 3

El tercer componente "Orientación e información (Primera acogida)", busca informar y orientar a la población respecto a la problemática de la violencia contra las mujeres en el contexto de pareja, sus manifestaciones, consecuencias, formas de abordarla y redes locales para la derivación, así como en la promoción y fomento de relaciones de buen trato en relaciones de pareja, que van desde el pololeo hasta la convivencia.

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- Entregar **orientación y/o información** a personas que consulten de manera espontánea o que sea derivada por alguna organización y/o institución.
- Una evaluación y sistematización de las acciones realizadas.

COMPONENTE 4

El cuarto componente "Intervención psicoeducativa y jurídica a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ víctimas de violencia en contexto de pareja que presenten un nivel de riesgo leve a moderado", busca informar, educar, contener a través de una primera acogida y derivar asistidamente a mujeres víctimas de violencia en contexto de relación de pareja cuyo nivel de riesgo es leve o moderado.

Para realizar esta intervención, se propone trabajar a partir de dos modalidades complementarias: la **psicoeducación** y la **terapia breve**. Por psicoeducación, se entenderá la educación o información que se ofrece a las personas afectadas por una determinada problemática y que requieren de una orientación específica o apoyo emocional para la resolución de problemas. También se puede incluir a otros miembros de la familia de ser necesario. La psicoeducación es el paso previo a cualquier tratamiento o intervención terapéutica, es el espacio donde se asientan las bases y se establece una línea de trabajo acotado, es decir, la beneficiaria y su familia establecen las metas y objetivos personales, familiares y de futuro frente al problema que presentan.

El proceso de intervención psicoeducativo, tiene como finalidad que la beneficiaria comprenda y sea capaz de abordar el problema que la afecta. Para ello, se potencian y visibilizan sus fortalezas, habilidades y recursos personales para enfrentar las situaciones de riesgo, buscando apoyo en las redes cercanas, para así evitar una recaída y contribuir con su propia salud y bienestar como un fundamento a largo plazo. Esta estrategia permite que las personas víctimas de violencia puedan resignificar sus pensamientos, ideas y creencias basadas en los estereotipos y construcciones culturales para que se puedan plantear desde una perspectiva que permita generar un cambio.

Complementario a lo anterior, la terapia breve estratégica tiene por objetivo provocar una ruptura del círculo vicioso que se produce como consecuencia de las soluciones que se han intentado sin éxito y la persistencia del problema en la/el usuaria/o. Se centra en el presente, el pasado sólo se observa para conocer lo que no ha funcionado.

La usuaria/o es quien descubre sus propios recursos y habilidades. El profesional sólo es un facilitador que le ayuda a descubrir sus propias habilidades. La terapia se realiza en un periodo corto de tiempo. Plantea que, aunque el problema o el sufrimiento que tenga la persona haya durado mucho tiempo, el tratamiento no tiene por qué ser largo, sino que será breve y focalizado.

Cabe destacar, que esta tipología se enmarcará en los criterios de la prevención indicada, entendida ésta como el conjunto de estrategias de intervención que se realizan a personas que son o que hayan sido víctimas de violencia en contexto de pareja o que presenten un alto riesgo de padecerla.

En concordancia con las aseveraciones utilizadas, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas de seguridad identificados.

Ejemplo: Formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas

Factores de riesgo/Problemas de Seguridad	Componentes	Producción	Vinculo de actividades
Factores de	Identificación	Unidad de	Identificación de necesidades locales.
riesgo:	de necesidades	Producción:	Elaboración de diagnóstico de necesidades
Patrones	locales y	Actividades de	locales.
culturales.	coordinación de	diagnóstico y de	Levantamiento de catastro de redes locales.
Vínculo con el	trabajo con	trabajo de	Elaboración de protocolo de trabajo con
poder y las	redes.	redes	redes locales identificadas (Definir fichas de
relaciones		realizadas.	derivación; Catastro de prestaciones; etc.).
asimétricas.			Reuniones de coordinación con redes
Dependencia		Meta de	locales identificadas.
económica.		Producción:	Participación en actividades con redes
Dificultad para		6	locales identificadas.
considerar la			
violencia de	Acciones de	Unidad de	Ejecución de talleres, charlas y/o
género como un	sensibilización,	Producción:	capacitaciones de igualdad de género y/o de
delito.	formación y/o	Actividades de	prevención de la violencia de género,
Falta de	difusión.	sensibilización,	dirigidos a la comunidad.
conocimiento		formación y/o	Diseño y distribución de material de
sobre diversas		difusión	difusión.
expresiones de la		realizadas.	

Factores de riesgo/Problemas de Seguridad	Componentes	Producción	Vinculo de actividades
violencia de género. Legitimación y reproducción de la violencia. Posición de subordinación y falta de autonomía de la población objetivo. Problemas de Seguridad:	Orientación e información.	Meta de Producción: 15 Unidad de Producción: Número de personas que reciben orientación. Meta de Producción:	Ceremonia de inicio y presentación del proyecto. Ejecución de campaña comunicacional. Evaluación y sistematización de actividades realizadas. Entregar orientación y/o información a personas que consulten de manera espontánea sobre la problemática, lugares de atención, acciones del proyecto, entre otros. Una evaluación y sistematización de las acciones realizadas
Abuso y violencia sexual Altos índices de violencia contra la mujer en contexto de pareja y ex pareja. Altos índices de alcholismo y drogadicción.	Intervención psicoeducativa a mujeres y/o personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+.	Unidad de Producción: Número de casos atendidos. Meta de Producción: 40	Elaboración de plan de intervención psicoeducativa y comunitaria, en función de los perfiles de ingreso y necesidades considerando componente jurídico y psicosocial. Ejecución de planes de intervención psicoeducacional diferenciado en función y perfiles de usuarias Asesoría jurídica del caso a nivel individual. Derivación asistida de casos. Seguimiento de casos. Registro alta y egreso. Elaboración de informe de evaluación y sistematización.

Se recomienda abordar los primeros 3 componentes. El componente número 4, se presenta para que el municipio evalué su incorporación dependiendo de la naturaleza del proyecto.

La modalidad de producción de los componentes, con sus respectivas actividades, podrá adaptarse al contexto en el cual se desarrolle el proyecto. Por ejemplo, ante escenarios de fuerza mayor, dichas actividades pudieran realizarse por vía remota si esto resultara factible.

5. Cronograma

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses. El tiempo mínimo de ejecución de un proyecto de esta tipología será de **12 meses**, plazo en el cual deben considerar las gestiones para la puesta en marcha de la iniciativa y el presupuesto disponible para ello. En casos excepcionales, se podría extender el proyecto por un periodo máximo de 18 meses siempre y cuando dispongan de presupuesto para financiar al equipo ejecutor durante todo el proyecto.

El tiempo de ejecución del proyecto, los componentes y las actividades planteadas determinan casi en su integridad el cronograma del proyecto. El formulador debe estructurar el cronograma según el tiempo de ejecución declarado para el proyecto. Éste debe incluir todos los componentes y actividades previamente formulados.

Para efectos prácticos, se debe agregar al inicio del cronograma un componente de "inicio del proyecto" con sus respectivas actividades "recepción de fondos", "validación del equipo ejecutor", "recepción comunicacional SPD" e "inicio del proyecto (acta de inicio)", según corresponda. De manera complementaria, se sugiere agregar, en el componente en que corresponda, las actividades de "inserción comunitaria", tal actividad puede enmarcarse en el segundo mes de ejecución.

Adicionalmente, al final del cronograma se debe incluir un componente de "cierre" con actividades de al cierre técnico, administrativo y financiero. Esto es acta de cierre, presentación de informe final de cierre y presentación de registro o listado de inventario, rendiciones, entre otros.

En concordancia con las aseveraciones utilizadas en el criterio de coherencia, todo proyecto debe describir apropiadamente sus actividades procurando que éstas se vinculen lógicamente con los componentes que han sido definidos por el proyecto. La planificación y ejecución de las actividades, considerando tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

Ejemplo: Cronograma de actividades

Componente	Actividades	Meses de Ejecución											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Recepción de fondos	х											
	Validación del equipo ejecutor												
Inicio del proyecto.	Recepción comunicacional SPD												
	Inicio del proyecto (acta de inicio)												
	Actividades de inserción comunitaria		Х										
	Identificación de necesidades locales.		Х	Х									
	Elaboración de diagnóstico de			х	х								
Identificación de	necesidades locales.												
necesidades locales y	Levantamiento de catastro de redes			х	х								
coordinación de	locales.												
trabajo con redes.	Reuniones de coordinación con redes			Х	х	х	Х	х	Х	х	Х	х	
trabajo con redes.	locales identificadas.												
	Participación en actividades con redes							Х	Х	Х	Х	Х	
	locales identificadas.												
	Ejecución de talleres, charlas y/o			Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	
	capacitaciones.												
Acciones de	Diseño y distribución de material de			Х	х	Х	х	х	х	х	Х	х	
sensibilización,	difusión.												
formación y/o	Ceremonia de inicio y presentación del		Х	Х									
difusión.	proyecto												
unusion.	Ejecución de campaña comunicacional.							Х	Х	Х	Х	Х	
	Evaluación y sistematización de											Х	
	actividades realizadas.												
Orientación e	Entregar orientación y/o información a				х	х	Х	Х	Х	Х	Х	х	
información. personas.													

Componente	Actividades			Meses de Ejecución									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Evaluación y sistematización de las											х	
	acciones realizadas.												
	Elaboración de plan de intervención			X	х								
	psicoeducativa y comunitaria.												
	Ejecución de planes de intervención					Х	Х	Х	Х	Х	х	Х	
	psicoeducacional												
Intervención	Asesoría jurídica del caso a nivel					Х	Х	Х	Х	Х	х	Х	
psicoeducativa	individual.												
psicoeducativa	Derivación asistida de casos.					Х	Х	Х	Х	Х	х	Х	
	Seguimiento de casos.					Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	
	Registro alta y egreso.					Х	Х	х	Х	Х	х	Х	
	Elaboración de informe de evaluación y												х
	sistematización.												
	Cierre técnico, administrativo y financiero												х
Cierre	del proyecto (actas de cierre)												
	Presentación de informe de final de cierre.												Х

6. Sustentabilidad

En esta fase del proyecto, se busca orientar a quienes formulan los proyectos con la información necesaria para completar adecuadamente las secciones de Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto, entendiendo estos aspectos como esenciales para cumplir los objetivos del proyecto y darle sustentabilidad al mismo. Con ello, se busca que el proyecto apruebe el criterio de consistencia. La sección de Sustentabilidad se asocia tanto con la coordinación de redes como con el plan de gestión del proyecto.

Coordinación de redes

La intervención con redes locales constituye un factor clave para los proyectos de prevención de la violencia de género en contexto de pareja. Debido al distinto alcance y objeto de intervención que las instituciones y servicios tienen en el ámbito de prevención de la violencia de género, se espera que a través de una eficaz coordinación con equipos locales se generen derivaciones y monitoreo que propicien un abordaje multidimensional de los factores de riesgo de las víctimas.

Los formuladores deben describir la estrategia de trabajo en redes que subyace al proyecto. Para lo anterior, deben identificar las instituciones públicas o privadas, sociales, comunitarias o de otra índole que participarán en la ejecución del proyecto. Se recomienda que el proyecto considere:

- La coordinación con las contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- La coordinación con los actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención (ejemplo: juntas de vecinos, ONGs, grupos organizados, etc.)
- La definición de alianzas estratégicas con instituciones públicas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto (por ejemplo, Centros de la Mujer, Centros de Salud, establecimientos educacionales, etc).

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deben identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán

realizadas por éstas últimas. Debe existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Para la tipología de prevención de violencia de género en contexto de pareja, es requisito obligatorio contar con una carta de compromiso que apoye la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, la cual debe ser firmada por la/el encargada/o del Centro de la Mujer y/o entidad a cargo de los temas de género. Las cartas deben señalar explícitamente a qué acciones se compromete la entidad firmante para el desarrollo del proyecto en particular.

Dada la ostensible relevancia de las redes en los proyectos de prevención de violencia de género en contexto de pareja, se sugiere que se establezcan protocolos de derivación e información con las instituciones consideradas como red de apoyo al proyecto. Toda intervención en esta tipología deberá considerar, como mínimo, la vinculación y el trabajo en redes con las siguientes instituciones-organizaciones:

Ejemplo: Red de Coordinación

N°	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
1	Centro de la Mujer SERNAMEG	Nombre: Cargo:	Lograr con una oportuna y eficaz derivación de casos, así como la asesoría técnica cuando se requiera, a fin de no sobre intervenir casos.	 Derivación de casos. Coordinación para casos que aumentan complejidad y nivel de violencia. Coordinación constante para aquellos casos derivados por CDM, en particular, para la representación legal de la víctima. Coordinación de charlas y/o talleres.
2	Oficina de género y/o de la mujer Municipalidad.	Nombre: Cargo:	Propiciar el trabajo conjunto para la ejecución de charlas y/o talleres.	 Gestión de actividades en conjunto para la ejecución de charlas y/o talleres Coordinación para privilegiar cupos en programas de SernamEG, que fomenten la autonomía económica de las mujeres. Coordinación de charlas y/o talleres.
3	Departamento de Desarrollo social, Municipalidad.	Nombre: Cargo:	Lograr una oportuna y eficaz derivación de casos, para la entrega de ayudas económicas.	 Derivación de casos para la entrega de ayudas económicas y materiales por parte del Departamento de Desarrollo Social.
4	Departamento de Educación Municipal.	Nombre: Cargo:	Facilitar el ingreso de hijos de usuarias a establecimientos educacionales	 Facilitar proceso de sobrecupo en JUNJI para usuarias/os del proyecto. Coordinación de charlas y/o talleres en establecimientos educacionales.
5	OPD	Nombre: Cargo:	Lograr una oportuna y eficaz derivación de casos cuando se evidencien vulneración de	- Derivación de casos cuando se evidencien vulneración de derechos de infancias.

N°	Institución	Responsable	Objetivo	Actividades
			derechos de infancias.	
6	CESFAM	Nombre: Cargo:	Propiciar la inscripción de las usuarias/os al CESFAM (en caso de no estarlo), fomentar la atención y realización de exámenes preventivos.	 Derivación de casos, para atención y/o realización de exámenes preventivos. Coordinación de charlas y/o talleres.
7	Comisaría xxx	Nombre: Cargo:	Propiciar mayor información del caso o permitir la oportuna y eficaz derivación.	 Solicitar mayor información del caso, o realizar / recibir derivaciones. Coordinación de charlas y/o talleres.
8	Programa de Apoyo a Víctimas SPD	Nombre: Cargo:	Solicitar una atención especializada, en caso de requerirse más tiempo de tratamiento para el/la usuaria/o.	- Derivación de casos al Programa de Apoyo a Víctimas.
9	Otras.			

Se solicita que, en el proceso de formulación del proyecto, se realice una coordinación con el Centro de la Mujer de SERNAMEG y/o SERNAMEG (En caso de no haber un Centro de la Mujer), a fin de garantizar una correcta derivación de casos y no sobre intervenir a las/los beneficiarios del proyecto.

Plan de Sostenibilidad

Tal como se ha mencionado previamente, los proyectos de prevención de la violencia de género en contexto de pareja pueden abarcar un periodo que considera 12 meses. La extensión máxima del periodo considerado para esta tipología refiere a la comprensión base de que intervenciones sociales complejas, como aquellas relativas a la prevención de la violencia de género, requieren de una mirada a largo plazo. En este sentido, el plan de gestión que se solicita a quienes formulan los proyectos de esta línea apunta a la consideración de dos puntos centrales, a saber:

- Análisis de redes (municipales, regionales, gubernamentales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los meses de intervención y, con ello, el presupuesto otorgado por la SPD.
- Sistematización de la intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con las víctimas, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo de ejecución. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que dé cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

Ejemplo: Plan de Sostenibilidad

Este proyecto busca establecer un trabajo intersectorial e interdisciplinario con la red de instituciones para entregar apoyo a las personas víctimas de violencia de género en contexto de parejas. Por esto, se realizará un análisis exhaustivo de las redes de actores relevantes con especial énfasis en las instituciones del Sistema de Justicia Criminal que tienen contacto directo con personas víctimas de delitos. Como también con otros actores municipales y de servicios públicos, así como organizaciones sociales y comunitarias. Estos actores desempeñan un papel fundamental tanto en la asistencia a las víctimas de delito como en la posibilidad de informar y promover la derivación y acceso a atención para aquellos que la requieran.

En cuanto a las condiciones de ejecución del proyecto, se promoverá la generación de protocolos de trabajo intersectorial, que permitan desarrollar un trabajo colaborativo para la realización de actividades de prevención y para establecer mecanismos de acceso, derivación y atención a víctimas de violencia de género en contexto de pareja.

Asimismo, se pretenden generar en equipo del proyecto espacios de discusión de casos que permita la reflexión sobre la práctica de intervención, como también espacios de autocuidado del equipo para bienestar sus miembros.

El proceso de intervención iniciará con la recepción de usuarias/os al proyecto, quienes pueden ser derivadas por el Centro de la Mujer, Oficina de Género, Fiscalía, demanda espontanea u otras. Posteriormente, se llevará a cabo una intervención individual, enfocada en el levantamiento de diagnóstico y la identificación de necesidades específicas. Se elaborarán informes psicosociales y jurídicos individuales, incluyendo derivaciones. Además, el proyecto contempla la sistematización de la intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con las víctimas, así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución.

Finalmente, durante el desarrollo del proyecto se generarán actividades de difusión del proyecto en coordinación con instituciones claves, organizaciones de la Sociedad Civil, comunidad, entre otras.

7. Equipo ejecutor

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas.

Todos los proyectos financiados por la SPD deben considerar una contraparte técnica y administrativa financiada con aportes propios más los profesionales y técnicos según corresponda quienes estarán a cargo de implementar la estrategia de intervención.

A continuación, se indica el *equipo ejecutor mínimo que debe presentar un proyecto ajustándose a los perfiles indicados*, sin perjuicio que adicionalmente puedan contemplar otros profesionales acordes a los requerimientos de la intervención propuesta

Cargo Obligatorio	Contraparte Técnica	y Adm	inistrativa	
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio			
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional o Licenciado)			
Perfil Profesional	Oncional			
Opcional	Opcional			
Funciones Obligatorias	proyecto, bajo la coproyecto. Tendrá r conforman el equi - Enviar, dentro del de los profesionale proceso de validado - Dirigir y orientar al financiamiento de - Controlar, dirigir, y - Asistir a las reunio - Entregar el "Inform y plazos definidos - Entregar en forma Subsecretaría resp cuenta documenta - Todas otras funcio recursos que se su	orrecta respons po ejec plazo co es que s ción cur l equipo este. report nes a la ne final por la S eficien ecto de ada de l nes que	o ejecutor, en los casos en que se permita el ar el avance del proyecto. s que sea convocado por la Subsecretaría. de sistematización del proyecto", en la forma	
Jornada Opcional	Entre 10 y 15 hrs semanales	Meses	Corresponderá al total de la duración del proyecto	

Cargo	Profesional 1				
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD				
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)				
Perfil Profesional	 Trabajador(a) Social Experiencia laboral verificable en materia de género y/o violencia intrafamiliar. Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. Capacidad y disposición para trabajo en equipo. Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación. 				
Funciones Obligatorias	 Intervención social de casos Aplicación de instrumento de evaluación de riesgos Elaboración de Diagnóstico Individual en conjunto con psicóloga(o) Diseño y ejecución del Plan de intervención individual Detección y derivación a la oferta programática local de casos que requieran intervención especializada. 				
Jornada	44 hrs semanales Meses Corresponderá al total de la duración del proyecto				

Cargo	Profesional 2				
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD				
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)				
Perfil Profesional	 Abogado, con Título Profesional y/o Grado Académico de Licenciado, con al menos 8 semestres de estudios académicos. Deseable especialización (postítulo y/o diplomado) en temas de Género y/o Violencia intrafamiliar. Deseable experiencia de trabajo de al menos 2 años en la temática de género y/o de violencia de género. Capacidad y disposición para trabajo en equipo. Conocimiento de la red social del Estado. 				
Funciones Obligatorias	 Aplicación de instrumento de evaluación de riesgos Elaboración de Diagnóstico Individual en conjunto con Trabajador(a) Social Intervención psicoeducativa Diseño y ejecución del Plan de intervención individual Detección y derivación a la oferta programática local de casos que requieran intervención especializada. 				
Jornada	44 hrs semanales Meses Corresponderá al total de la duración d proyecto				

Cargo	Profesional 3					
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD					
Nivel Educacional	Superior (Título Profesional)					
Perfil Profesional	 Psicóloga(o) Especialización (postítulo y/o diplomado) en temas de Género y/o Violencia intrafamiliar. Al menos 2 años de experiencia en trabajo clínico o en terreno. Experiencia laboral en temas de VIF y/o trabajo con mujeres y diversidades sexo genéricas. Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas. Capacidad y disposición para trabajo en equipo. Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación. 					
Funciones Obligatorias	 Aplicación de instrumento de evaluación de riesgos Elaboración de Diagnóstico Individual en conjunto con Trabajador(a) Social Intervención psicoeducativa Diseño y ejecución del Plan de intervención individual Detección y derivación a la oferta programática local de casos que requieran intervención especializada. 					
Jornada	44 hrs semanales Meses Corresponderá al total de la duración del proyecto					

Cargo	Monitores de talleres proyectos sociales			
Tipo de Financiamiento	Aporte Propio o Aporte SPD			
Nivel Educacional	Opcional (profesional, técnico, experto)			
Perfil	 Contar con experiencia comprobable en la temática que desarrollarán, de 1 o más años, debiendo acreditar algún título y/o curso de especialización Experiencia en proyectos de prevención social Experiencia en trabajo comunitario y/o trabajo con población de riesgo 			
Funciones Obligatorias	 Diseño, planificación y ejecución de actividades vinculadas a los lineamientos de intervención del proyecto. Registro de actividades realizadas Registro de asistencia y fotográfico Aplicación de encuestas de evaluación de satisfacción usuaria 			
Jornada	15 a 20 horas Meses A partir del 3er mes de ejecución del proyecto			

Es importante considerar:

- ✓ Los talleres deben ser coherentes con la estrategia de intervención en cuanto al N° y duración
- ✓ El valor hora corresponderá al asignado para el cargo de tallerista/monitor independiente que el postulante cuente con título profesional o técnico
- ✓ Considerando que la intervención asociada a la tipología releva la intervención profesional de los casos y/o comunidad, los talleres serán complemento a las líneas de intervención, por tanto, el número de talleres no debiera superar a más de 3 por proyecto.
- ✓ Respecto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaria deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular.
- ✓ En cuanto a los integrantes que conformen el equipo ejecutor y son financiados con recursos municipales, deberán mediante oficio alcaldicio informar quien asumirá el cargo de contraparte técnica y administrativa como también los cargos de profesionales, técnicos y monitores, según corresponda.
- ✓ Por último, señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna

Este ejemplo corresponde a un equipo que aborda las 4 componentes. En caso de abordar sólo los 3 primeros componentes, no es necesario considerar un abogado, dado que no se realizarían intervenciones de carácter jurídico.

8. Presupuesto

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta,

permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de iniciativas.

Guiándose por el "Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito" dispuesto por la SPD.

9. Documentos para admisibilidad

Para la presentación del proyecto se deben incorporar los siguientes documentos:

- Cartas de compromiso de apoyo a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial firmadas por las contrapartes (instituciones públicas o privadas, comunitarias o de otra índole que participarán en la ejecución del proyecto) establecidas en la Sección de Coordinación de Redes. Tales documentos deberán estar firmados por la/el responsable que se establezca en el cuadro aludido (formato de carta entregado por SPD).
- **Cotizaciones:** En caso de imputar gastos en el ítem de adquisición de activos físicos no financieros se deben presentar 1 cotización por cada producto.
- Justificación de gastos: Si el proyecto considera los ítems de bebidas y alimentos, materiales de uso y consumo, Servicios de producción y eventos, donde los montos de cada ítem superan los \$500.000 deberá adjuntar el detalle de cada ítem para visualizar como se ha estimado el gasto en función de la cantidad y número de beneficiarios (formato de justificación de gastos entregados por SPD)

10. Anexos

Anexo 1: Marco teórico que sustenta la tipología de proyectos de violencia de género. 2

Concepto enfoque de género:

El enfoque de género es un aporte para la comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres en contexto de relación de pareja, pues permite situar este particular tipo de violencia en el contexto de una sociedad patriarcal donde existen relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, y donde esta desigualdad se naturaliza a través de estereotipos, prejuicios y sesgos de género. Esta visión permite comprender el por qué se producen hechos de violencia y cómo estos son normalizados o minimizados en la sociedad.

² El marco teórico también puede complementarse con lo indicado en el "Manual de Formulación y Presentación de Proyectos de Prevención del Delito"

Este enfoque permite posicionar este problema en su real magnitud, tomando en consideración las causas y cómo éstas se relacionan con estereotipos de género. Para comprender de mejor manera este enfoque, se definen algunos conceptos:

El género hace referencia a que las identidades de hombres y mujeres se construyen socialmente (por oposición a las biológicas, las que definen el sexo), que se aprenden, que cambian con el tiempo y que varían entre diversas culturas como dentro de una misma cultura. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) indicó que "el género se refiere a los papeles sociales construidos para la mujer y el hombre asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural, y están afectados por otros factores como son la edad, la clase, la raza y la etnia".

Si bien sexo y género son dos conceptos diferentes, existe una asociación muy fuerte entre estos conceptos, al que llamamos sistema sexo-género el que comprende el conjunto de prácticas, símbolos y representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales (de Barbieri, 1992) El sistema sexo-género determina lo que puede esperarse, lo que es permitido, valorado en una mujer o un hombre, en un contexto dado (PNUD, 2010).

En consecuencia, el concepto de género no alude sólo a elementos propios de la identidad individual de cada persona, sino que determina la forma de organizar la vida social. De las relaciones de género se derivan la distribución del poder en la sociedad, de recursos desiguales, de espacios segmentados, de exclusiones e inclusiones involuntarias, de expectativas más amplias o más limitadas. Así, "la construcción de las relaciones sociales entre los sexos, es una estructura de poder que condiciona las oportunidades y capacidades de las personas" (PNUD, 2010).

El género, es por tanto una categoría relacional.

El enfoque de equidad de género apunta a dos principios fundamentales, la igualdad y equidad. Estos conceptos están estrechamente relacionados, pero no son lo mismo.

La igualdad de género es un concepto más bien jurídico, que sostiene que los hombres y las mujeres somos iguales en derechos y oportunidades. La igualdad es una meta a conseguir, tal como se ha consagrado en diversos acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Aguayo & Sadler, 2011). Además de ser un principio fundamental consagrado en nuestro ordenamiento jurídico constitucional. La equidad, por otra parte, introduce un principio ético o de justicia en la igualdad, puesto que reconoce que una sociedad que aplica la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, al no tener en consideración las diferencias existentes entre las personas y grupos. Así, entenderemos por equidad de género el trato a mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea mediante un trato equitativo o con uno diferenciado, pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades.

En el ámbito de las políticas públicas, el objetivo de lograr la equidad de género a menudo supone implementar medidas específicas para compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

Integrando los diferentes conceptos, podremos definir el enfoque de equidad de género como una disposición política a generar cambios en el sistema sexo-género, que apunta a modificar la posición de

desigualdad que existe entre mujeres y hombres, limitando el pleno ejercicio de sus derechos y acceso al desarrollo. Es decir, pone énfasis en la necesidad de concientizar a la sociedad de estas desigualdades, de reducir cada vez más la brecha entre hombres y mujeres, y sobre la importancia y responsabilidad que le cabe a cada actor en la prevención de las distintas manifestaciones de violencia que viven las mujeres (física, simbólica, social, económica, etc.).

Enfoques teóricos que sustenta esta tipología

- Modelo ecológico (Bronfenbrenner, 1979): en este modelo se reconoce los contextos inmediatos en los que se desenvuelven las mujeres que han sido víctimas (familia, relación de pareja, trabajo, escuela y comunidad) y cómo en dicha interacción se van perpetuando estereotipos patriarcales y/o machistas que promueven relaciones asimétricas de poder o violencia en sus distintas manifestaciones (física, psicológica, sexual, económica, etc.). El modelo ecológico de Bronfenbrenner implica como estándar mínimo tener en cuenta los apoyos sociales de que disponen las mujeres, considerando sus necesidades y sus estilos familiares. Estos aspectos deben ser considerados en los programas de prevención e intervención con mujeres víctimas de violencia de pareja, a modo de abordar integralmente todos los factores de riesgo que pueden estar presentes en una relación de pareja. Esto implica levantar alertas tempranas, sensibilizar a la red comunitaria y a los propios afectados de manera de interrumpir de manera temprana y oportuna cualquier tipo de violencia.
- Las etapas de la violencia de pareja (Landenburger, 1989): se identificaron cuatro etapas que caracterizan las experiencias de mujeres que habrían sufrido maltrato conyugal para entender el proceso de éstas al entrar y eventualmente salir de relaciones abusivas. Las etapas son: (1) etapa de entrega; (2) etapa de aguante; (3) etapa de desenganche; y (4) etapa de recuperación.
- La rueda del poder (Duluth, 2019): el modelo de Duluth es específico para las manifestaciones de violencia masculina contra las mujeres en el contexto de relaciones íntimas. Como su nombre lo indica, este modelo abarca distintas manifestaciones de violencia, en el que se incorpora la dimensión psicológica considerando conductas verbales, actitudes y roles como comportamientos y/o tácticas para que el hombre gane poder y control sobre sus parejas. De acuerdo con el Modelo de Duluth, existen estrategias de poder y control, las cuales se mencionan a continuación: violencia o abuso físico, intimidación, abuso emocional, conductas destinadas a generar aislamiento, uso de justificaciones y minimizaciones, negación y transferencias de culpa, abuso sexual (desde la coerción a la violación), manipulación a través de los hijos/as y desigualdad en las actividades de crianza y cuidado, privilegios masculinos en las tareas del hogar, abuso económico, y uso de coerción y amenazas.

A través de estas conductas y actitudes, el hombre mantiene la relación asimétrica y de subordinación de su pareja, generando con ello un estado basal de manipulación, sumisión y temor en la mujer, como un modo de vida en el que cotidianamente se limita su actuar.

A partir las referencias presentadas, es posible reconocer algunos factores de riego relevantes que los proyectos de violencia contra las mujeres buscan impactar a través de su intervención. Entre estos se encuentran los siguientes:

 Factores a nivel individual: antecedentes de conductas violentas previas o de auto desvalorización, historias personales de la mujer y de relaciones familiares asociadas a la violencia, situaciones de crisis individuales, familiares o colectivas, conductas adictivas, episodios de depresión y de falta de control, ideación del amor romántico.

- Vínculo con el poder y las relaciones asimétricas: legitimación de la violencia como forma de solucionar conflictos de pareja, dominación económica masculina que determina la dependencia y desvalorización de las mujeres.
- Patrones culturales: estereotipos transmitidos de generación en generación respecto de los roles que
 corresponden a hombres y mujeres en el núcleo familiar y en la sociedad como un todo, ordenamiento
 familiar en torno a la figura masculina, consentimiento social de que los hombres tienen el derecho
 de castigar a las mujeres, la tendencia a desvalorizar las capacidades femeninas, la rigidez de los roles
 femeninos y masculinos que perpetúa creencias y estereotipos.

11. Referencias

Aguayo, F, Sadler, M. (2011). Masculinidades y políticas públicas. Involucrando a hombres en la equidad de género.

Bronfenbrenner, U. (1979). The ecology of human development. Cambridge: Harvard University Press (existe edición en castellano en La ecología del desarrollo humano, Barcelona: Paidós, 1987).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994). Convención de Belem do Pará.

De Barbieri, T (1992). Sobre la Categoría de Género: Una Introducción Teórico-Metodológica. Ediciones de las Mujeres. Nº17. Isis Internacional. Santiago de Chile, 1992.

Landenburger, K. (1989). Process of entrapment in and recovery from an abuse relationship. Issues Ment Health Nurs. 10:209-27

Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Editorial Paidós, Buenos Aires.

Naciones Unidas (2014). Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). Desarrollo Humano en Chile: los Desafíos de la Igualdad.

Subsecretaría de Prevención del Delito (2016), Perspectivas y elementos para la intervención en casos de violencia extrema contra las mujeres.

The Duluth Model (2019). Domestic Abuse Intervention Programs.

Walker, L. (2009). The Battered Woman Syndrome (3rd ed.). New York, NY: Springer Pub. Co.